## SCI-932-2019

# Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector

Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración B.Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia

M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios

Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlo Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación

Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva

Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 18 de setiembre de 2019

Asunto Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 7, del 18 de setiembre de 2019.

Incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2020, para atender el requerimiento de plazas, Renovación y Reconversión con cargos a los Fondos FEES-2020 y Creación, Renovación, Reconversión de

plazas Fondos del Sistema-2020 y Plazas con Fondos Mixtos 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

"Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

. . .

c. La creación, modificación y eliminación de plazas."

**2.** Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 2, sobre la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

"Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo

### COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 7 del 18 de setiembre de 2019 Página 2

Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable."

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-925-2019, con fecha de recibido 27 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; en el cual remite documentos del anteproyecto Plan-Presupuesto 2020, dentro de los cuales se encuentra la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2020 con Fondos FEES, Fondos del Sistema y Fondos Mixtos. Se adjuntan matrices en forma digital, en las cuales se muestra el detalle de las funciones y justificaciones por plaza; según la información suministrada por los responsables de los Programas y Subprogramas, con el aval del Consejo de Rectoría asignado en reunión No. 27-2019, del 26 de agosto de 2019.
- 2. En reunión conjunta de las Comisiones de Planificación y Administración y de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el viernes 30 de agosto de 2019, se recibe al Consejo de Rectoría y al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, para la presentación del anteproyecto del Plan Anual Operativo 2020, propuesta de renovación, reconversión y creación de plazas para el siguiente periodo, así como los escenarios presupuestarios para propiciar el cierre de ingresos y egresos. Al respecto, se realizan observaciones en cuanto a la justificación, condición y características de algunas plazas incluidas en la propuesta.
- 3. Mediante oficio OPI-458-2019, con fecha de recibido 05 de setiembre de 2019, la Oficina de Planificación Institucional, remite a la Comisión de Planificación y Administración, la propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas Fondos FEES y Fondos del Sistema, que incorpora las observaciones sugeridas en la reunión del 30 de agosto 2019, para atender el requerimiento de 90 plazas, equivalentes a 76,75 tiempos completos, con cargo a los Fondos FEES 2020 para Renovación y Reconversión, por un monto de \$\pi\$2.073.459.630,27 colones y con cargos a los Fondos Mixtos 2020, por un monto de \$\pi\$154.541.024,14 colones.
- 4. Mediante oficio OPI-459-2019, con fecha de recibido 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Planificación Institucional, remite a la Comisión de Planificación y Administración, complemento al oficio OPI-458-2019, presentando un ajuste en la propuesta de plazas financiadas con Fondos del Sistema, "producto a los montos asignados en CONARE, que provocaron cambios en dichas plazas.", para atender el requerimiento de 106 plazas, equivalentes a 96,92 tiempos completos, por un monto de \$\psi\_2.257.572.703,56 colones..
- **5.** La Comisión de Planificación y Administración en reuniones extraordinarias No. 834 y 836-2019 del miércoles 11 y viernes 13 de setiembre de 2019, realiza la revisión detallada de las plazas, incluidas en las propuestas supra citadas, según las distintas fuentes de financiamiento.

#### COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 7 del 18 de setiembre de 2019 Página 3

6. Dentro del proceso de revisión de las plazas, se detecta que se deben ampliar algunas justificantes que se presentan, así como su vinculación con los objetivos estratégicos que se anotan, y el impacto presupuestario, entre otros detalles; por tanto, se considera prudente que, primeramente se apruebe la incorporación de los recursos requeridos para su atención en el Presupuesto Ordinario 2020, a fin de continuar con su análisis y resolver posteriormente, lo que corresponda en cuanto a la cantidad, el tipo y la distribución de dichas plazas.

## **SE ACUERDA:**

- **a.** Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2020, para atender el requerimiento estimado para 90 plazas, equivalentes a 76,75 tiempos completos, con cargos a los Fondos FEES 2020, para Renovación y Reconversión, por un monto de **2**2.073.459.630,27 colones.
- **b.** Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2020, para atender el requerimiento estimado para 106 plazas, equivalentes a 96,92 tiempos completos para Creación, Renovación y Reconversión, con cargos a Fondos del Sistema 2020, por un monto de \$\psi 2.257.572.703,56 colones.
- **c.** Aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto 2020, para atender el requerimiento estimado para la renovación de 5 plazas, equivalentes a 5 tiempos completos, con cargos a los Fondos Mixtos 2020, por un monto de \$\pi\$154.541.024,14 colones.
- **d.** Resolver sobre las características de las plazas estimadas en los incisos a. b. y c., en las próximas sesiones del Consejo Institucional.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. ACUERDO FIRME.

PALABRAS CLAVE: Incorporación – recursos – presupuesto 2020 – atender requerimiento – plazas - Renovación – Reconversión – Fondos FEES – Fondos Sistema – Fondos Mixtos 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)